

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Subscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-ló, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 7 de Marzo de 1898. D. Marcelino Fernández Pello contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 15 de Noviembre de 1897, sobre reclamación de daños y perjuicios causados en fincas de su propiedad por humos y gases minerales de azogue.

En 8 de Marzo de 1898. D. José Luis Azopardo Barrera contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de Noviembre de 1897, sobre aforo de Aduanas de una partida de tejidos.

En 9 de Marzo de 1898. D. Juan Alberto López Colmenar contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1.º de Diciembre de 1897, sobre nombramiento de D. Enrique Domínguez para Contador de fondos municipales de la Coruña.

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 10 de Marzo de 1898.—El Secretario mayor, J. González y Tamayo.

(Gaceta del 14 de Marzo.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1226

Edicto de primera subasta de fincas. Don José Rafael Gimenez de Quirós, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública, Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo

instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896 á 97, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Rústicas

- Núm. 15.—Débito 6'82 pesetas.—Juan Amat Miraquelo.—Una pieza de tierra partida Mas den Valls, 280 ptas.
- Núm. 166.—Débito 39'35 pesetas.—José Cristiá Ciuret.—Una pieza de tierra partida Coma, 760 pesetas.
- Núm. 184.—Débito 9'07 pesetas.—Antonio Domingo Puntijoch.—Una pieza de tierra partida Camino de Perafita, 243 pesetas.
- Núm. 218.—Débito 4'29 pesetas.—Joaquín Ferré Vallverdú.—Una pieza de tierra partida Vilamunt, 25'60 ptas.
- Núm. 287.—Débito 9'07 pesetas.—Antonio Fortuny Voltas.—Una pieza de tierra partida Camino de la Fuente, 225 pesetas.
- Núm. 421.—Débito 15'59 pesetas.—Andrés Masdeu Girona.—Una pieza de tierra partida Camino de la Horta, 990 pesetas.
- Núm. 434.—Débito 6'12 pesetas.—Antonio Masdeu Pamies.—Una pieza de tierra partida Torrent de la Pols, 100 pesetas.
- Núm. 488.—Débito 10'10 pesetas.—Bruno Olivé Fontanet.—Una pieza de tierra partida Pedrera, 485 pesetas.
- Núm. 501.—Débito 4'29 pesetas.—Herederos de José Pagés Cugat.—Una pieza de tierra partida Garramell, 47'40 pesetas.
- Núm. 511.—Débito 9'19 pesetas.—Andrés Pamies Masdeu.—Una pieza de tierra partida Camino de la Basa, 740 pesetas.
- Núm. 582.—Débito 8'24 pesetas.—Antonio Ribas Roig.—Una pieza de tierra partida San Pere, 384 pesetas.
- Núm. 606.—Débito 18'85 pesetas.—Raymunda Roig Martorell.—Una pieza de tierra partida Gilia, 620 pesetas.
- Núm. 609.—Débito 75 pesetas.—Lorenzo Roig Rosich.—Una pieza de tierra partida Cantó, 1.400 pesetas.
- Núm. 619.—Débito 9'40 pesetas.—Pablo Roigé Pino.—Una pieza de tierra partida Camino de la Serra, 617'40 pesetas.
- Núm. 656.—Débito 8'94 pesetas.—Pablo Soronellas Llombart.—Una pieza de tierra partida Camino de la Horta, 450 pesetas.
- Núm. 702.—Débito 14 pesetas.—

- José Vallverdú Masdeu.—Una pieza de tierra partida Devesa, 521'40 pesetas.
- Núm. 743.—Débito 5'82 pesetas.—María Arbós Estivill.—Una pieza de tierra partida Chamureras, 87'40 ptas.
- Núm. 795.—Débito 128'95 pesetas.—Buenaventura Batillé Ferré.—Una pieza de tierra partida Camino de la Bassa, 6.580'40 pesetas.
- Núm. 807.—Débito 25'50 pesetas.—Herederos de Plácido Boqué Guardiola.—Una pieza de tierra partida Mas den Valls, 1.820 pesetas.
- Núm. 808.—Débito 21'33 pesetas.—Herederos de Plácido Boqué Guardiola.—Una pieza de tierra partida Mas Varrá, 3.902'40 pesetas.
- Núm. 827.—Débito 16'39 pesetas.—Juan Cañellas Basseda.—Una pieza de tierra partida Bañadós, 640 pesetas.
- Núm. 942.—Débito 8'70 pesetas.—Antonio Fortuny Voltas.—Una pieza de tierra partida Pedrera, 502'20 pesetas.
- Núm. 945.—Débito 9'33 pesetas.—Herederos de José Fortuny (a) Bialoso.—Una pieza de tierra partida Camino de la Serra, 1.032'40 pesetas.
- Núm. 963.—Débito 8'99 pesetas.—Pablo Gasull Fort.—Una pieza de tierra partida Chanaleu, 240 pesetas.
- Núm. 1.021.—Débito 75'63 pesetas.—Juan Llaberia Bessó.—Una pieza de tierra partida Mas Varrá, 2.556'20 pesetas.
- Núm. 1.079.—Débito 7'90 pesetas.—José Masdeu Prats.—Una pieza de tierra partida Camino de la Serra, 272'20 pesetas.
- Núm. 1.120.—Débito 8'44 pesetas.—Pedró Ollé Ungló.—Una pieza de tierra partida Pedrera, 200 pesetas.
- Núm. 1.121.—Débito 8'57 pesetas.—José Palau Aguiló.—Una pieza de tierra partida Camino de la Bassa, 422'40 pesetas.
- Núm. 1.123.—Débito 8'04 pesetas.—Ramón Pamies Baiget.—Una pieza de tierra partida Coma, 96 pesetas.
- Núm. 1.210.—Débito 7'10 pesetas.—Francisco Segarra Llevat.—Una pieza de tierra partida Costeta, 240 ptas.
- Núm. 1.234.—Débito 15'46 pesetas.—Pablo Simó Rabasa.—Una pieza de tierra partida Camino de la Serra, 220 pesetas.
- Núm. 1.289.—Débito 8'99 pesetas.—José Veciana Llevat.—Una pieza de tierra partida Chanaleu, 220 pesetas.
- Urbanas
- Núm. 52.—Débito 11'49 pesetas.—Herederos de Juan Barbará Pensoda.

- Una casa calle Rápita, núm. 6; 275 pesetas.
- Núm. 61.—Débito 26'19 pesetas.—Antonio Basseda Sereñana.—Una casa calle Mayor, núm. 56; 1.875 pesetas.
- Núm. 62.—Débito 21'44 pesetas.—Antonio Basseda Sereñana.—Otra casa calle de la Fuente, núm. 49; 1.300 pesetas.
- Núm. 132.—Débito 22'04 pesetas.—José Cristiá Ciuret.—Una casa Arrabal de San Pedro, núm. 26; 1.400 pesetas.
- Núm. 254.—Débito 10'34 pesetas.—José Guri Fortuny.—Una casa calle Forn de Vall, núm. 10; 1.225 pesetas.
- Núm. 344.—Débito 9'75 pesetas.—Pedro Masdeu Cigró.—Una casa calle del Hospital, núm. 30; 1.031'25 ptas.
- Núm. 425.—Débito 22'04 pesetas.—María Puig Gauchi.—Una casa calle Sensmudaña, núm. 7; 1.406'25 ptas.
- Núm. 477.—Débito 19'64 pesetas.—Raimunda Roig Martorell.—Una casa calle Alfareros, núm. 55; 1.125 ptas.
- Núm. 497.—Débito 7'80 pesetas.—Lorenzo Roig Rosich.—Una casa Arrabal de San Pedro, sin número; 187'50 pesetas.
- Núm. 526.—Débito 9'54 pesetas.—Herederos de Hipólito Simó Garriga.—Una casa calle del Castillo, núm. 35; 468'75 pesetas.
- Núm. 728.—Débito 7'89 pesetas.—Antonio Robert.—Una casa calle del Pou de la Vila, núm. 26; 187'50 pesetas.
- Núm. 749.—Débito 17'65 pesetas.—Herederos de Pablo Soronellas.—Una casa calle de Castilla, núm. 39; 925 pesetas.
- Núm. 756.—Débito 20'29 pesetas.—Ramón Vaqué Nogués.—Una casa calle Pou, núm. 6; 1.125 pesetas.
- Núm. 766.—Débito 9'89 pesetas.—Gregorio Virgili Bael.—Una casa calle Gentil, núm. 35; 281'25 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 30 del actual, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

- 1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.
- 2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.
- 3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta

Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Selva 16 de Abril de 1898.—José R. Giménez.

Núm. 1227

Don Pablo Garriga Agrás, Alcalde constitucional de Milá,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.572.08 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Milá 15 de Abril de 1898.—Pablo Garriga.

Núm. 1228

Don Jaime Trilla Martí, Alcalde constitucional de Benifallet,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 14.169.24 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se

adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Benifallet 16 de Abril de 1898.—Jaime Trilla.

Núm. 1229

Don Ramón Meix é Ibañes, Alcalde accidental de Gandesa,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 25.241 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Gandesa 16 de Abril de 1898.—Ramón Meix.

Núm. 1230

Don Baldomero Boronat Rovira, Alcalde constitucional de Altafulla,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.789.69 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del impuesto de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Altafulla 16 de Abril de 1898.—Baldomero Boronat.

Núm. 1231

Don Magín Domenjó Morera, Alcalde constitucional de Santa Coloma de Queralt.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, menos las carnes, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 14.733.17 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del impuesto de subasta fijado, y bajo el pliego de

condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Santa Coloma de Queralt 16 de Abril de 1898.—Magín Domenjó.

Núm. 1232

Don Juan Torrens Giné, Alcalde constitucional de Secuita,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1899, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.097.84 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del impuesto de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Secuita 18 de Abril de 1898.—Juan Torrens.

Núm. 1233

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Miravet

Confecionado el padrón de cédulas personales para el año 1898-99, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones documentadas que se crean pertinentes.

Miravet 16 de Abril de 1898.—El Alcalde, José Borrell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1234

Don Mariano Oiz y Obanos, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

En virtud del presente y de lo acordado en méritos del juicio ejecutivo promovido por D. Ramón Monguío, como Procurador de D.ª Rosa Donato y Bové, viuda y vecina de Barcelona, contra Marcos Brull y Pons, marino y vecino de esta ciudad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas siguientes:

Primera. Una casa sita en esta ciudad, calle de Tras las Carnicerías, número ocho; linda al frente con la misma calle, á la derecha con Don Carlos Morera, á la izquierda y parte posterior con D. Francisco Salas; consta de planta baja, entresuelo interior, tres pisos y piso desván con terrado, y tiene de extensión superficial cincuenta y dos metros cuadrados veinte y cuatro decímetros también cuadrados, y se le ha asignado un valor en venta de cinco mil ochocientos treinta pesetas..... 5.830 ptas.

Segunda. Otra casa sita en esta ciudad, calle de la Merced, señalada con el número once; linda al frente con dicha calle, á la derecha con la casa de D. Rafael Montané Oliva, por la izquierda con la de D. José Figuerola y por la parte posterior con la de D.ª Rosa Donato; consta de planta baja y un altillo y tres pisos,

de cabida veinte y siete metros treinta y dos decímetros cuadrados, y ha sido justipreciada en tres mil ciento noventa pesetas..... 3.190 ptas.

El remate tendrá lugar el día veinte de Mayo próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El certificado supletorio de los títulos de propiedad de las descritas fincas estará de manifiesto en la Escribanía del infrascrito Actuario para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las descritas fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Dichas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona á diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Mariano Oiz.—Ante mí, Enrique Andreu.

Núm. 1235

REQUISITORIA

Don Victoriano Sánchez Delgado, Comandante del regimiento Infantería de Sevilla, número treinta y tres, y Juez instructor del expediente que se sigue en este Juzgado al soldado de este regimiento Joaquín Vidal Pelejo, por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Joaquín Vidal Pelejo, hijo de José y Dolores, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, cuyas señas personales son las siguientes: edad veinte y un años, de estatura un metro quinientos ochenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y señas particulares ninguna; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, comparezca en el cuartel del Hospital de Cartagena; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Joaquín Vidal Pelejo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á este cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Cartagena doce de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Victoriano Sánchez Delgado.